

---

**Presidencia: Eslovaquia****1239ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**

1. Fecha: Jueves, 5 de septiembre de 2019

Apertura: 10.05 horas  
Suspensión: 13.10 horas  
Reanudación: 15.10 horas  
Clausura: 18.30 horas

2. Presidencia: Embajador R. Boháč  
Embajadora K. Žáková

Antes de pasar al orden del día, la Presidencia dio la bienvenida al nuevo Representante Permanente de Estonia ante la OSCE, Excmo. Sr. Embajador Sander Soone; a la nueva Representante Permanente de Francia ante la OSCE, Excma. Sra. Embajadora Christine Fages; a la nueva Representante Permanente de Eslovenia ante la OSCE, Excma. Sra. Embajadora Barbara Žvokelj; a la nueva Representante Permanente de Alemania ante la OSCE, Excma. Sra. Embajadora Gesa Bräutigam y al nuevo Representante Permanente de Suiza ante la OSCE, Excmo. Sr. Embajador Wolfgang A. Brühlhart.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **INFORME DEL JEFE DE LA MISIÓN DE LA OSCE  
EN KOSOVO**

Presidencia, Jefe de la Misión de la OSCE en Kosovo, Federación de Rusia (PC.DEL/989/19), Finlandia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de San Marino) (PC.DEL/1030/19), Estados Unidos de América (PC.DEL/1025/19), Turquía (PC.DEL/1013/19 OSCE+), Suiza (PC.DEL/1010/19 OSCE+), Noruega (PC.DEL/1021/19), Bosnia y Herzegovina (PC.DEL/998/19 OSCE+), Letonia (en nombre también de

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Islandia, Irlanda, Italia, Lituania, Malta, los Países Bajos, el Reino Unido, Suecia y Suiza) (Anexo 1), Chipre (Anexo 2), España (Anexo 3), Albania (PC.DEL/1011/19 OSCE+), Serbia (PC.DEL/999/19 OSCE+)

Punto 2 del orden del día: ACTUALIZACIÓN A CARGO DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA OSCE EN UCRANIA Y EN EL GRUPO DE CONTACTO TRILATERAL, EMBAJADOR MARTIN SAJDIK

Se debatió en el marco del punto 3 del orden del día

Punto 3 del orden del día: INFORME DEL SUPERVISOR JEFE DE LA MISIÓN ESPECIAL DE OBSERVACIÓN DE LA OSCE EN UCRANIA

Presidencia, Representante Especial del Presidente en Ejercicio de la OSCE en Ucrania y en el Grupo de Contacto Trilateral, Supervisor Jefe de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania, Federación de Rusia (PC.DEL/994/19), Finlandia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia y Moldova) (PC.DEL/1029/19), Estados Unidos de América (PC.DEL/1026/19), Kazajstán (PC.DEL/1018/19 OSCE+), Turquía (PC.DEL/1035/19 OSCE+), Suiza (PC.DEL/1016/19 OSCE+), Belarús, Canadá (PC.DEL/1036/19 OSCE+), Noruega (PC.DEL/1020/19), Georgia (PC.DEL/1008/19 OSCE+), Bosnia y Herzegovina (PC.DEL/1000/19 OSCE+), Ucrania (PC.DEL/1001/19)

Punto 4 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL DESPLIEGUE DE OBSERVADORES DE LA OSCE EN DOS PUESTOS DE CONTROL RUSOS EN LA FRONTERA ENTRE RUSIA Y UCRANIA

Presidencia

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1344 (PC.DEC/1344) relativa a la prórroga del despliegue de observadores de la OSCE en dos puestos de control rusos en la frontera entre Rusia y Ucrania. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Finlandia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y San Marino) (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Ucrania (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la

decisión), Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la decisión), Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado 4 de la decisión)

Punto 5 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A UN COMPLEMENTO DESTINADO AL FONDO DE LA OSCE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TI

Presidencia

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1345 (PC.DEC/1345) relativa a un complemento destinado al Fondo de la OSCE para la modernización de la infraestructura de TI. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Armenia (declaración interpretativa, véase texto agregado de la decisión)

Punto 6 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Violaciones por parte de la Federación de Rusia del derecho de reunión pacífica y de sus compromisos en materia de elecciones:* Estados Unidos de América (PC.DEL/1028/19), Finlandia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia y Ucrania) (PC.DEL/1034/19), Canadá (PC.DEL/1038/19 OSCE+), Federación de Rusia (PC.DEL/990/19), Alemania, Francia
- b) *Acontecimientos recientes en los territorios ocupados de Georgia:* Georgia (PC.DEL/1009/19 OSCE+), Finlandia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/1033/19), Lituania (en nombre también de Bulgaria, Canadá, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Irlanda, Letonia, Noruega, Polonia, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Suecia y Ucrania) (PC.DEL/1007/19 OSCE+), Canadá (PC.DEL/1039/19 OSCE+), Ucrania (PC.DEL/1002/19), Federación de Rusia (PC.DEL/991/19 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/1023/19)
- c) *Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, 30 de agosto de 2019:* Finlandia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; así como de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación) (PC.DEL/1032/19), Estados Unidos de América (PC.DEL/1027/19 OSCE+), Suiza (en nombre también de Canadá, Liechtenstein y Noruega) (PC.DEL/1015/19 OSCE+), Federación de Rusia (PC.DEL/993/19), Turkmenistán

- d) *La pena de muerte en Belarús y en los Estados Unidos de América:* Finlandia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Andorra, Georgia, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/1031/19), Noruega (en nombre también de Islandia, Liechtenstein y Suiza) (PC.DEL/1022/19), Federación de Rusia (PC.DEL/992/19), Estados Unidos de América (PC.DEL/1024/19), Belarús (PC.DEL/1004/19 OSCE+)
- e) *Violación de los derechos humanos de la población indígena en Canadá:* Federación de Rusia (PC.DEL/1003/19), Canadá (PC.DEL/1037/19 OSCE+)

Punto 7 del orden del día:      **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO**

- a) *Participación del Presidente en Ejercicio en la Conferencia OSCE-Asia 2019, Tokio, 2 y 3 de septiembre de 2019:* Presidencia
- b) *Participación del Presidente en Ejercicio en la sesión de clausura del 27º Foro Económico y Medioambiental de la OSCE, Praga, 11 a 13 de septiembre de 2019:* Presidencia
- c) *Participación del Presidente en Ejercicio en la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2019, Varsovia, 16 a 27 de septiembre de 2019:* Presidencia
- d) *Participación del Presidente en Ejercicio en una conferencia de alto nivel de la Presidencia de la OSCE sobre la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad titulada “Prevenir conflictos, mantener la paz y fomentar la seguridad integral para todos”, Bratislava, 9 y 10 de septiembre de 2019:* Presidencia
- e) *Visita de embajadores a Tayikistán, Uzbekistán y Kazajstán, 6 a 11 de octubre de 2019:* Presidencia, Kazajstán, Uzbekistán, Tayikistán

Punto 8 del orden del día:      **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

- a) *Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General (SEC.GAL/151/19 OSCE+):* Director del Centro para la Prevención de Conflictos
- b) *Visita del Secretario General a Belarús, 2 y 3 de septiembre de 2019:* Director del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/151/19 OSCE+)
- c) *Participación del Secretario General en la Conferencia de Embajadores de la UE 2019, Bruselas, 2 de septiembre de 2019:* Director del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/151/19 OSCE+)

- d) *Participación del Secretario General los días 24 y 25 de agosto en el Foro Europeo de Alpbach 2019, Alpbach (Austria), 14 a 30 de agosto de 2019: Director del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/151/19 OSCE+)*
- e) *Participación del Secretario General en la primera reunión de expertos de la Iniciativa de Seguridad Cooperativa, Viena, 30 de agosto de 2019: Director del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/151/19 OSCE+)*

Punto 9 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Despedida de la Representante Permanente de Croacia ante la OSCE, Embajadora D. Plejić-Marković: Presidencia, Decano del Consejo Permanente (Liechtenstein), Croacia*
- b) *Elecciones parlamentarias en Belarús, 17 de noviembre de 2019: Belarús (PC.DEL/1006/19 OSCE+)*
- c) *Primer Foro Económico del mar Caspio, Avaza (Turkmenistán), 12 de agosto de 2019: Turkmenistán, Kazajstán (PC.DEL/1017/19 OSCE+), Azerbaiyán (Anexo 4), Federación de Rusia (PC.DEL/996/19), Kirguistán*
- d) *Conferencia OSCE-Asia 2019, Tokio, 2 y 3 de septiembre de 2019: Japón (Socio para la Cooperación), Italia*
- e) *Excursión ciclista por la Conectividad de la OSCE, 28 de septiembre de 2019 (CIO.INF/73/19 OSCE+): Kazajstán, Presidencia*
- f) *Elecciones parlamentarias en Portugal, 6 de octubre de 2019: Portugal*
- g) *Elecciones parlamentarias en Polonia, 13 de octubre de 2019: Polonia*
- h) *Proyecto de actualización del Marco de cooperación y coordinación entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la OSCE: Canadá*

4. Próxima sesión:

Martes, 10 de septiembre de 2019, a las 14.30 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1239  
5 September 2019  
Annex 1

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**1239ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1239, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LETONIA  
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA,  
BULGARIA, CANADÁ, CROACIA, DINAMARCA, ESLOVENIA,  
ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, IRLANDA, ISLANDIA, ITALIA,  
LITUANIA, MALTA, LOS PAÍSES BAJOS, EL REINO UNIDO, SUECIA  
Y SUIZA)**

Señor Presidente:

Efectúo la presente declaración a título nacional, y en nombre también de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Lituania, Malta, los Países Bajos, el Reino Unido, Suecia y Suiza.

Señor Presidente:

Valoramos la excelente labor realizada por la Misión de la OSCE en Kosovo con el fin de apoyar a las autoridades del país en el fortalecimiento de sus instituciones. Nos complace dar la bienvenida al Embajador Jan Braathu al Consejo Permanente y esperamos seguir trabajando con él de una manera constructiva.

Acogemos con agrado el hecho de que la Misión esté adaptando continuamente sus actividades a las necesidades de Kosovo. Recordamos que la Misión es la segunda en envergadura de las operaciones de la OSCE sobre el terreno y que desempeña un papel esencial en Kosovo. Por lo tanto, consideramos esencial mantener contactos entre los Estados participantes y los representantes técnicos de la administración gubernamental de Kosovo que cooperan con la Misión de la OSCE en Kosovo. Dado que las Presidencias austríaca e italiana ya adoptaron medidas concretas en ese sentido, lamentamos que la Presidencia eslovaca no posibilitara la organización de esos contactos con ocasión de la reunión oficiosa celebrada ayer con el Embajador Braathu. Quisiéramos recordar que tales contactos son beneficiosos para el buen gobierno de la OSCE. También subrayamos una vez más que su organización no afecta, ni debe afectar, a las respectivas posiciones sobre el estatuto de Kosovo con respecto a la OSCE. Solicitamos que se reanude esta práctica con carácter de urgencia.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1239  
5 September 2019  
Annex 2

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**1239ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1239, punto 1 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CHIPRE**

Señor Presidente:

La República de Chipre suscribe plenamente la declaración formulada por la Unión Europea y desea expresar su apoyo a la importante labor realizada por la Misión de la OSCE en Kosovo. Quisiéramos dar las gracias al Embajador Jan Braathu por su declaración y su exhaustivo informe.

Señor Presidente:

La República de Chipre no reconoce la Declaración Unilateral de Independencia de Kosovo de 2008. En este contexto, mi Delegación desea recordar que toda iniciativa relativa a la Misión de la OSCE en Kosovo debe ser conforme a la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a la Decisión N° 305 del Consejo Permanente, de 1 de julio de 1999, en la que se establece el mandato de la Misión.

Chipre lamenta que se mantenga vigente la decisión de Pristina de imponer aumentos arancelarios unilaterales, de hasta un 100 por ciento, a las importaciones procedentes de Serbia y Bosnia y Herzegovina. Esta decisión socava la cooperación regional e infringe las obligaciones establecidas en el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC) y en el Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA), y debe ser revocada.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



**1239ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1239, punto 1 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESPAÑA**

Señora Presidenta:

España suscribe la Declaración realizada por la UE en este punto, y quisiera una vez más expresar nuestro apoyo a la importante labor que realiza OMIK junto a otras instituciones internacionales presentes en el territorio de Kosovo. Quisiera asimismo agradecer la intervención e informe de actividades del Embajador Jan Braathu, y expresar nuestro reconocimiento al trabajo que viene realizando junto a su equipo.

Señora Presidenta:

España, al igual que otros Estados participantes, no reconoce el territorio de Kosovo como Estado y considera que toda actuación relativa a OMIK debe tener como marco de referencia el respeto a la Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 1244 (1999).

El progreso en el diálogo auspiciado por la Unión Europea entre Belgrado y Pristina es un requisito esencial para que ambos puedan avanzar en sus respectivos caminos europeos. En este sentido, el territorio de Kosovo tiene en el Acuerdo de Estabilización y Asociación su propio marco de relación diferenciado.

España sigue pensando que el diálogo y la negociación es la única vía posible para solucionar el contencioso sobre el territorio de Kosovo y que de nada sirve intentar avanzar en el reconocimiento del territorio si no se llega antes a un acuerdo duradero entre Belgrado y Pristina.

Señora Presidenta, ruego que se incluya el texto de mi declaración al diario de la sesión de hoy.

Muchas Gracias.

**1239ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1239, punto 9 c) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN**

Señor Presidente:

La Delegación de la República de Azerbaiyán agradece al distinguido delegado de Turkmenistán que haya facilitado información detallada sobre el éxito cosechado en la organización del Primer Foro Económico del mar Caspio los días 11 y 12 de agosto.

Azerbaiyán concede gran importancia a la cooperación con los Estados de la cuenca del mar Caspio, incluida la cooperación en ámbitos como la economía, el transporte y la energía sobre la base del respeto y la confianza mutuos. Azerbaiyán acogió con satisfacción la organización de este Foro y participó con una delegación de alto nivel, encabezada por el Primer Ministro, Sr. Novruz Mammadov. El Foro facilitó un nuevo formato para entablar debates sobre los temas pertinentes al crecimiento económico regional y contribuyó a la ampliación de la cooperación en materia de comercio, transporte, inversión y turismo entre los Estados de la cuenca del mar Caspio. Valoramos positivamente la celebración, en paralelo al Foro, de la Exposición sobre Tecnologías de la Innovación en la región del mar Caspio y esperamos que dé un impulso adicional a la mejora de los vínculos entre las diversas comunidades empresariales.

La facilitación del comercio y la promoción de enlaces de transporte intra- y transregionales, también mediante la creación de corredores de transporte multimodal eficientes, pueden contribuir al desarrollo económico y la prosperidad de la región del mar Caspio. Como promotor y colaborador activo de los proyectos regionales y transregionales, Azerbaiyán está firmemente convencido de que el desarrollo de proyectos conjuntos relacionados con la energía, el transporte, la infraestructura y la logística puede impulsar aún más el potencial económico y comercial de la región. El proyecto extrapresupuestario de la OSCE “Promoción de puertos ecológicos y de la conectividad en la región del mar Caspio”, iniciado en junio en Bakú, es solo un ejemplo práctico de esa cooperación. Este proyecto mejorará la capacidad de los Estados participantes pertinentes para el empleo de energías renovables, sobre todo en lo que respecta a las operaciones portuarias en el mar Caspio, y promoverá la conectividad mediante la facilitación del transporte y el comercio entre los puertos del mar Caspio y en toda la región en general, especialmente entre los Estados participantes de Asia Central. Alentamos a todos los Estados participantes de la OSCE a que sigan prestando su apoyo a este proyecto extrapresupuestario y confiamos en que la OSCE contribuya a la ejecución del proyecto con todos los fondos que sean del caso.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/1344  
5 September 2019

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**1239ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1239, punto 4 del orden del día

**DECISIÓN N° 1344  
PRÓRROGA DEL DESPLIEGUE DE OBSERVADORES  
DE LA OSCE EN DOS PUESTOS DE CONTROL RUSOS  
EN LA FRONTERA ENTRE RUSIA Y UCRANIA**

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 1130, de 24 de julio de 2014, relativa al despliegue de observadores de la OSCE a dos puestos de control rusos en la frontera entre Rusia y Ucrania (PC.DEC/1130),

Decide:

1. Prorrogar el mandato del despliegue de observadores de la OSCE en los dos puestos de control rusos de Donetsk y Gukovo de la frontera ruso-ucraniana hasta el 31 de enero de 2020;
2. Aprobar las disposiciones y los recursos humanos y financieros para la Misión de Observadores que figuran en el documento PC.ACMF/48/19/Rev.1, de 19 de agosto de 2019. A ese respecto, autoriza el empleo de 477.600 euros procedentes del excedente de caja correspondiente a 2018 con objeto de financiar el presupuesto propuesto para la duración del mandato hasta el 31 de enero de 2020.

PC.DEC/1344  
5 September 2019  
Attachment 1

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de Finlandia, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

“En relación con la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del despliegue de observadores de la OSCE en dos puestos de control rusos en la frontera estatal entre Rusia y Ucrania, la Unión Europea desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo a las disposiciones pertinentes del Reglamento.

Las opiniones de la Unión Europea acerca de la vital importancia de la supervisión de la frontera estatal ruso-ucraniana son bien conocidas. La supervisión exhaustiva y efectiva de dicha frontera es parte integrante de una solución política sostenible acorde con los principios y compromisos de la OSCE, que restablezca el pleno control ucraniano sobre su territorio soberano, incluidas sus fronteras. Recordamos que el Protocolo de Minsk pide la supervisión permanente de la frontera y su verificación por la OSCE, y que el Conjunto de medidas de Minsk incluye el compromiso de restablecer el pleno control ucraniano de toda su frontera internacional.

El mandato actual de la Misión de Observadores de la OSCE es muy limitado y sus reducidos efectivos no permiten una supervisión fronteriza exhaustiva. Por tanto, reiteramos nuestra petición de que se amplíe considerablemente la Misión de Observadores a todos los pasos de la frontera estatal ruso-ucraniana que actualmente no están bajo el control del Gobierno ucraniano, así como la supervisión entre dichos pasos fronterizos. Todo eso debería respaldarse y coordinarse con la supervisión fronteriza de la parte ucraniana de la frontera por parte de la Misión Especial de Observación, y reiteramos la necesidad de que se garantice a la Misión el acceso seguro y sin impedimentos a todas las partes de la frontera que actualmente no están bajo control del Gobierno ucraniano, puesto que hay una estrecha relación entre la supervisión del alto el fuego y la de las fronteras. Además, subrayamos la necesidad de que se facilite equipo suficiente y que la Misión de Observadores se pueda desplazar con suficiente libertad por los pasos fronterizos existentes, para supervisar de forma más efectiva los movimientos fronterizos.

No vemos ninguna justificación a la continua oposición por parte de la Federación de Rusia a una ampliación de la Misión de Observadores, incluida la mejora de sus equipos, algo que debía haberse hecho hace ya tiempo, y le instamos a reconsiderar su posición.

Acogemos con satisfacción la prórroga del mandato por un período de cuatro meses y apoyaríamos una prórroga por un período más largo para aumentar la continuidad y la coherencia de la Misión”.

La República de Macedonia del Norte<sup>1</sup>, Montenegro<sup>1</sup> y Albania<sup>1</sup>, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; e Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como la República de Moldova, Georgia y San Marino se suman a la presente declaración.

---

1 La República de Macedonia del Norte, Montenegro y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

PC.DEC/1344  
5 September 2019  
Attachment 2

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Ucrania:

“Señor Presidente:

Con respecto a la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del despliegue de observadores de la OSCE en dos puestos de control rusos de la frontera ruso-ucraniana, la Delegación de Ucrania desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

La Delegación de Ucrania reitera de manera sistemática la importancia de que la OSCE lleve a cabo una supervisión sustancial y amplia de la parte rusa de la frontera entre Rusia y Ucrania adyacente a las zonas ocupadas por Rusia de las regiones ucranianas de Donetsk y Lugansk. Instamos a la Federación de Rusia a que levante todas las restricciones que socavan la eficacia de la supervisión que realiza la Misión en los puestos de control de ‘Gukovo’ y ‘Donetsk’.

A raíz de la firma del Protocolo de Minsk de 5 de septiembre de 2014, la Federación de Rusia se comprometió a garantizar una supervisión permanente de la frontera estatal ruso-ucraniana, así como su verificación por parte de la OSCE, mediante la creación de una zona de seguridad en las áreas fronterizas de Ucrania y la Federación de Rusia. El mandato de la Misión de Observadores de la OSCE en los puestos de control rusos de ‘Gukovo’ y ‘Donetsk’ debe ampliarse, ya que esa es una de las partes integrantes de la puesta en práctica de dicha disposición. Ello supondría una gran contribución a la reducción sostenible de tensiones y a una resolución pacífica de la situación en la región ucraniana de Donbass.

Reiteramos nuestro llamamiento a la Federación de Rusia para que permita la ampliación del mandato de la Misión de Observadores fronterizos a todas las secciones de la frontera que temporalmente no están bajo el control de las autoridades ucranianas. Lamentamos profundamente que hasta ahora la Federación de Rusia se siga oponiendo firmemente a ello. El hecho de que la parte rusa se muestre reacia a ceder en lo antedicho de una manera tan persistente solo se puede atribuir a su invariable intención de seguir interviniendo en la región ucraniana de Donbass, entre otras cosas mediante el envío de armamento pesado, equipo militar, tropas regulares, combatientes y mercenarios, fomentando

de esa manera las actividades terroristas en el territorio de Ucrania. Seguimos exhortando a Rusia a que ponga fin de inmediato a estos actos internacionalmente ilícitos.

A este respecto, la Delegación de Ucrania recuerda que Rusia no ha respondido a numerosas solicitudes en las que se piden explicaciones sobre la presencia constatada por la Misión Especial de Observación de la OSCE de armamento y equipos militares modernos de procedencia rusa en las zonas ocupadas de Donbass, entre ellos, el sistema de interferencia radioelectrónica R-330 ‘Zhitel’, el sistema de guerra electrónica RB-341V ‘Leer-3’ y el equipo ruso de interferencia de comunicaciones por satélite ‘Tirada-2’, un sistema de tecnología punta, que han sido observados por la Misión en Ucrania a lo largo del presente año.

Instamos a la Federación de Rusia a que demuestre su pleno compromiso con la aplicación de buena fe de los Acuerdos de Minsk y a que permita a la OSCE llevar a cabo una supervisión constante, adecuada y exhaustiva de la parte rusa de la frontera estatal entre Rusia y Ucrania adyacente a las zonas que han sido ocupadas temporalmente en las regiones de Donetsk y Lugansk, con la creación de una zona de seguridad en las áreas fronterizas de Ucrania y la Federación de Rusia.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.



PC.DEC/1344  
5 September 2019  
Attachment 3

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Gracias, Señor Presidente.

Con respecto a la adopción de la decisión relativa a la prórroga del despliegue de observadores de la OSCE en dos puestos de control rusos de la frontera ruso-ucraniana, los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

Los Estados Unidos lamentan profundamente que Rusia continúe bloqueando la ampliación del ámbito geográfico de la Misión de Observadores, a pesar del claro, firme y continuo apoyo a esa medida brindado por otros Estados participantes. Una vez más, nos vemos obligados a aceptar una misión inadecuada y de alcance limitado, que cubre únicamente dos puestos de control fronterizos, que entre los dos abarcan solo unos pocos cientos de metros de la frontera que mide 2.300 kilómetros entre Ucrania y Rusia, y gran parte de la cual no está bajo el control de Ucrania.

Debido a las restricciones injustificadas impuestas por Rusia a su labor, la Misión de Observadores no puede determinar en qué medida Rusia participa o facilita la entrada de armas, financiación y personal para apoyar a sus representantes en el este de Ucrania.

Cabe observar que la Fase 4 del Protocolo de Minsk define claramente la función de la OSCE en materia de observación y verificación a ambos lados de la frontera internacional ruso-ucraniana, así como la creación de una zona de seguridad en la franja fronteriza entre Rusia y Ucrania. La observación fronteriza y la supervisión del alto el fuego están muy vinculadas entre sí, y el hecho de que un Estado participante obstaculice el enfoque que adopta la OSCE con respecto a esas dos actividades va en detrimento de todos los esfuerzos que se están llevando a cabo para resolver el conflicto. El hecho de que Rusia se haya negado en repetidas ocasiones a permitir que se amplíe el mandato de la Misión demuestra lamentablemente, una vez más, la falta de voluntad de Moscú de asumir con seriedad sus compromisos de Minsk.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

PC.DEC/1344  
5 September 2019  
Attachment 4

SPANISH  
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“La Federación de Rusia se ha sumado al consenso acerca de la decisión del Consejo Permanente relativa a la próxima prórroga del mandato, de cuatro meses de duración (hasta el 31 de enero de 2020), del equipo de observadores de la OSCE en los dos puestos de control rusos de Gukovo y Donetsk situados en la frontera entre Rusia y Ucrania, considerando la labor de ese equipo como una medida voluntaria de fomento de la confianza que se suma al proceso de arreglo del conflicto interno ucraniano.

Reafirmamos la inmutabilidad de dicho mandato, así como de las modalidades de organización y la ubicación del despliegue para el desempeño de la labor del equipo de observadores de la OSCE que en él se definen, tal y como se establecieron claramente en la Decisión N° 1130 del Consejo Permanente, de 24 de julio de 2014. Dicha decisión se basó en la invitación presentada por la Federación de Rusia el 14 de julio de 2014, a raíz de la Declaración de Berlín de los Ministros de Asuntos Exteriores de Rusia, Alemania, Francia y Ucrania, de 2 de julio de 2014.

El Protocolo de Minsk de 5 de septiembre de 2014 no menciona de ninguna manera el despliegue de observadores de la OSCE en la parte rusa de la frontera con Ucrania. Tampoco se hace referencia alguna al mismo en el Conjunto de medidas para la aplicación de los Acuerdos de Minsk, adoptado el 12 de febrero de 2015 y respaldado posteriormente por la resolución 2202 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La decisión de permitir el despliegue de observadores de la OSCE en territorio ruso y la presencia de guardias fronterizos y funcionarios de aduanas ucranianos en los puestos de control rusos es un mero gesto de buena voluntad de la parte rusa.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

---

**1239ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1239, punto 5 del orden del día

**DECISIÓN N° 1345  
COMPLEMENTO DESTINADO AL FONDO DE LA OSCE PARA LA  
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TI**

El Consejo Permanente,

Procurando velar por que se proporcione un mayor apoyo a la Infraestructura de la plataforma principal de TIC, para que la OSCE siga manteniendo la seguridad en sus sistemas e infraestructuras de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), que son fundamentales para disponer de un entorno operativo estable,

Recordando la creación del Fondo para la modernización de la infraestructura de TI (PC.DEC/1322),

Tomando nota del documento titulado “Proposal to mitigate the risk of vendor support expiration for the ICT Core Platform Infrastructure” (Propuesta para mitigar el riesgo de que expiren los servicios de apoyo prestados por los proveedores a la Infraestructura de la plataforma básica de TIC) (PC.ACMF/44/19/Rev.1),

Decide:

Complementar el Fondo para la modernización de la infraestructura de TI a fin de financiar las medidas necesarias en 2019 destinadas a mitigar, de conformidad con el documento PC.ACMF/44/19/Rev.1, el riesgo de que expiren los servicios de apoyo prestados por los proveedores a la Infraestructura de la plataforma básica de TIC;

Solicitar que la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania adopte medidas para mejorar su eficiencia, de modo que se pueda reasignar la cantidad de 214.000 euros de su presupuesto para 2019–2020 y utilizarla para financiar la puesta en práctica de las medidas necesarias en 2019 (imputables a la Misión Especial de Observación), con la finalidad de mitigar el riesgo de que expiren los servicios de apoyo prestados por los proveedores a la Infraestructura de la plataforma básica de TIC;

Asignar, con carácter excepcional, al Fondo para la modernización de la infraestructura de TI 416.000 euros de los excedentes de caja disponibles para financiar la puesta en práctica de las medidas necesarias en 2019 (imputables a todas las estructuras ejecutivas y operaciones sobre el terreno de la OSCE, con excepción de la Misión Especial de

Observación), con la finalidad de mitigar el riesgo de que expiren los servicios de apoyo prestados por los proveedores a la Infraestructura de la plataforma básica de TIC.

Solicita que el Secretario General comunique los requisitos financieros pendientes de este proyecto junto con la presentación del Presupuesto Unificado para 2020.

PC.DEC/1345  
5 September 2019  
Attachment

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Armenia:

“En relación con la adopción de la decisión relativa al complemento destinado al Fondo de la OSCE para la modernización de la infraestructura de TI, Armenia desea efectuar la siguiente declaración interpretativa en virtud del párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

Armenia se ha sumado al consenso sobre la adopción de la decisión relativa al complemento destinado al Fondo de la OSCE para la modernización de la infraestructura de TI, con el fin de velar por que se proporcione un mayor apoyo a la Infraestructura de la plataforma principal de TIC y garantizar la continuidad en el mantenimiento de unos sistemas e infraestructuras seguros de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC).

Al sumarse al consenso sobre esta decisión, Armenia partió del entendimiento de que los recursos, conocimientos y experiencia de la Organización acumulados a lo largo de muchos años a través del Presupuesto Unificado de la OSCE, así como su propia infraestructura de TI, son cruciales para llevar a cabo las actividades de la OSCE, incluidos los proyectos extrapresupuestarios ejecutados por las instituciones y estructuras ejecutivas de la Organización.

Dicho esto, Armenia sigue profundamente decepcionada en relación con la ejecución del proyecto extrapresupuestario “Promoción de puertos ecológicos y de la conectividad en la región del mar Caspio”, iniciado el 14 de junio de 2019 en Bakú. Seguimos insistiendo en que se trata de un proyecto vinculado a un conflicto. Obstruye la cooperación y el diálogo inclusivos y hace aún más profundas las líneas divisorias en la región del Cáucaso meridional.

Asimismo, y aunque el Consejo Permanente solicitó al Secretario General en su Decisión N° 1322, de 28 de marzo de 2019, que en su calidad de gestor del Fondo, velara por que las actividades previstas en el marco del mismo se llevaran a cabo de la manera más rentable y oportuna, lamentamos afrontar de nuevo la situación de tener que asignar una cantidad importante de recursos procedentes de los excedentes de caja disponibles al Fondo de la OSCE para la modernización de la infraestructura de TI.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.